

**BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**

(113/2006 D.J.)

**“ CONVENIO DE COOPERACIÓN, CELEBRADO ENTRE
EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR Y
LA COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES (CONADEI) PARA
CEDER EL DOMINIO www.elsalvadortrade.com.sv.”**

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

San Salvador, El Salvador, C. A.

LUZ MARÍA SERPAS DE PORTILLO, mayor de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, actuando en mi calidad de Presidenta y Representante Legal del **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, Institución Pública de carácter Autónomo, de este domicilio, que en lo sucesivo se denominará el "Banco Central", "el Banco" o "BCR" y **ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR**, mayor de edad, Licenciada en Economía, de este domicilio, en mi calidad de Presidenta de la **Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones**, que puede abreviarse "**CONADEI**" de este domicilio, en adelante denominada "La Comisión"; convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para ceder el dominio www.elsalvadortrade.com.sv que se registrará por las siguientes cláusulas:

I. OBJETO DEL CONVENIO:

Establecer las obligaciones, plazos, costos y enlaces entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y CONADEI para el buen funcionamiento de la cesión del dominio del sitio web www.elsalvadortrade.com.sv con el objeto de publicar en este dominio información de El Salvador y su oferta exportable bajo un concepto integrado de imagen país.

II. OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES (CONADEI)

- a) Recibir el 100% del sitio web www.elsalvadortrade.com.sv el cual está conformado por nombre del dominio, los directorios: Conózcanos, Comercio e Inversiones, Oportunidades Comerciales, Estadísticas de Comercio Exterior y Directorio de Exportadores e Importadores.
- b) Asumir la responsabilidad de programación, diseño y administración del sitio web.
- c) Mantener actualizada la información que se publique en el sitio web.

- d) El dominio del sitio web no podrá ser transferido bajo ninguna circunstancia a otra institución.
- e) Garantizar la conservación del dominio del sitio web, con el propósito que esté vigente y disponible su publicación en Internet.
- f) Asumir el dominio del sitio web, designando responsables directos para responder la demanda de información que es solicitada por parte de los usuarios del mismo.
- g) Garantizar el acceso a encargados del BCR para la publicación de las estadísticas de importaciones y exportaciones durante la vigencia del convenio, a través de la actualización de las bases de datos por parte de BCR para el comercio exterior.
- h) Si en el futuro el sitio web es retornado con mejoras incorporadas, éste deberá ser entregado con las referidas mejoras sin que ello implique costo alguno para el Banco.

III. OBLIGACIONES DEL BCR.

Serán obligaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, las siguientes:

- a) Entregar el 100% del sitio www.elsalvadortrade.com.sv, libre de cualquier gravamen y en las condiciones en que actualmente se encuentra funcionando.
- b) Facilitar el enlace electrónico de www.elsalvadortrade.com.sv con el sitio web propiedad del Banco Central de Reserva de El Salvador www.bcr.gob.sv, con el fin de que los usuarios del sitio web continúen con el acceso a los principales indicadores económicos del país que son publicados por el BCR.
- c) Ser el responsable del mantenimiento y oportuna publicación de las estadísticas de importaciones y exportaciones en la página correspondiente dentro del nuevo sitio web.
- d) Generar los archivos con la información del comercio exterior manteniendo el formato actual.
- e) Actualizar mensualmente la base de datos y, cuando se estime conveniente, realizar ajustes no planificados.

- f) Designar a un representante que será el vínculo para la entrega de la información contenida en el sitio web.

VI. PLAZO Y COSTOS:

El presente Convenio por su naturaleza es por tiempo indeterminado y no causa costos para ninguna de las instituciones otorgantes.

VII. ENLACE ADMINISTRATIVO:

Las partes designarán un representante, con facultades suficientes para recibir o emitir toda clase de comunicaciones o solicitudes vinculadas con el objeto de este Convenio; para tal efecto, serán los funcionarios que estén al frente de la Gerencia Internacional del Banco Central y el Director de EXPORTA El Salvador: para cuyos efectos señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes:

Gerencia Internacional, Banco Central de Reserva de El Salvador: Alameda Juan Pablo II entre 15^a. y 17^a. Avenida Norte. San Salvador.

Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones "CONADEI" Blvd. Orden de Malta, Edificio D'CORRA, Segundo Nivel Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

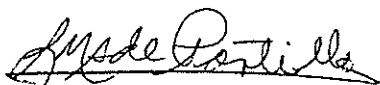
Toda consulta o comunicación entre las partes será dirigida a dichos representantes.

VIII. TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

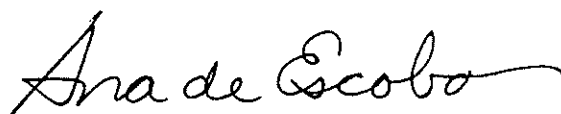
El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de alguna de las estipulaciones contenidas en este Convenio;
- b) Por mutuo acuerdo de las instituciones otorgantes, previa comunicación escrita, requiriendo la terminación, por lo menos con 60 días de anticipación a la fecha en que la terminación tuviere efecto.

En fe de lo anterior firmamos el siguiente convenio, por triplicado, en la ciudad de San Salvador, veintiún días del mes de diciembre de dos mil seis.



Lic. Luz María Serpas de Portillo
Presidenta del
Banco Central de Reserva de El Salvador



Lic. Ana Vilma Albarez de Escobar
Presidenta de la
Comisión Nacional de Promoción de
Exportaciones e Inversiones

*Marco de funcionamiento de la Red Iberoamericana de
Organizaciones de Promoción del Comercio Exterior*

Denominación: Red Iberoamericana de Organizaciones de Promoción del Comercio Exterior.

Denominación abreviada: Red Iberoamericana

Acrónimo: REDIBERO

Objetivos

La profundización de las relaciones entre las organizaciones miembro a través del intercambio de experiencias, el debate de temas, el desarrollo de proyectos y actividades conjuntas y cualquier otra iniciativa de interés común, para contribuir a la intensificación de las relaciones económicas, comerciales y de inversión entre los sectores privados de los países iberoamericanos.

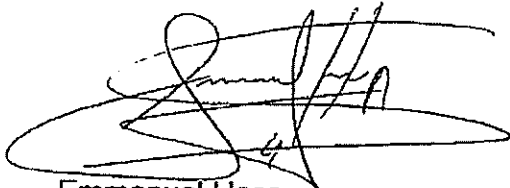
Miembros

1. Ostentarán la condición de "titular" la(s) organización(es) oficial(es) de ámbito estatal de promoción del comercio exterior de cada uno de los países iberoamericanos.
2. Ostentarán la calidad de invitados permanentes el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro de Comercio Internacional (CCI).
3. Cada miembro titular podrá proponer la asistencia a la sesión plenaria, en calidad de observador, de aquellas organizaciones y/o instituciones públicas o privadas de su país cuya actividad esté vinculada a la promoción del comercio exterior. La Presidencia de turno determinará la participación del número máximo de observadores por organización. La condición de observador lo será exclusivamente para la reunión anual en la que se otorgue.
4. La presidencia, a iniciativa propia o a propuesta de uno o varios de los miembros titulares de la Red, podrá invitar a la reunión anual a Instituciones u Organismos Multilaterales.

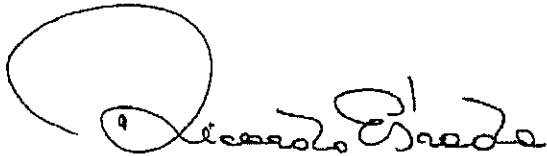
Funcionamiento

1. La Red Iberoamericana se constituye como una Conferencia Itinerante, sin adoptar una fórmula asociativa específica.
2. La Red Iberoamericana se reunirá una vez al año en sesión plenaria, en la medida de lo posible en la primera quincena de junio. Los miembros titulares estarán representados en esta reunión anual por sus máximos responsables ejecutivos o por quien ellos deleguen en la medida que asista con poder de decisión y voto.

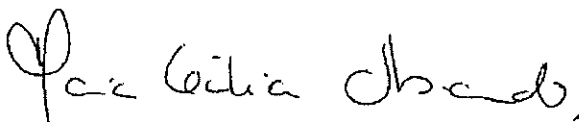
3. La Red Iberoamericana tendrá una presidencia anual, voluntaria y rotativa, que recaerá en la organización miembro encargada de la preparación de la siguiente reunión anual y que será designada en la sesión plenaria previa.
4. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro de Comercio Internacional fungirán como entidades externas cooperantes de la Red.
5. Los idiomas de trabajo de la Red Iberoamericana serán el español y el portugués.
6. Si en el transcurso de la reunión anual o en cualquier otro momento se estima conveniente, se podrán constituir (a instancia de la presidencia de turno o de cualquier organización miembro) grupos de trabajo para el análisis de temas concretos o la cooperación en temas específicos.
7. Los temas para las sesiones plenarias, consultorías, investigaciones, etc., serán definidos de común acuerdo por las organizaciones miembros. El Presidente saliente presentará una propuesta de agenda para la siguiente sesión plenaria a discusión y aprobación. De no alcanzarse un acuerdo, esta definición tendrá lugar mediante foro virtual en un plazo máximo de dos meses, proceso que será coordinado por la Presidencia Entrante.



Emmanuel Hess
PROCOMER Costa Rica



Ricardo Estrada
CORPEI Ecuador



María Cecilia Obando
PROEXPORT Colombia



María del Carmen Batres
Ministerio de Economía Guatemala




Emiliano Cisneros
EXPORT.AR Argentina



Olena Navas
CEPEC Cuba



Aldo Vallejo
Exporta El Salvador



Carlos Viera
URUGUAY XXI

Elia Mareliza Tribaldos
Ministerio de Comercio e industrias Panamá



Gabriel Barrera
PROMEXICO

José Quiñones
PROMPERU

Lorena Sepúlveda
PROCHILE

Carlos Pérez
CCE Puerto Rico

Notas de la Presidencia:

- 1) Los representantes de Panamá, República Dominicana y España no se encontraban presentes al momento de aprobación y firma de la reforma al marco de funcionamiento.
- 2) Los países: Bolivia, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Portugal, Brasil y Venezuela, no enviaron representantes a la Reunión.

